ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25, NUMERAL 7°DE LA LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015.	
FECHA DE ELABORACIÓN:	**24 DE MARZO DE 2021**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION	La Contraloría del Departamento del Guaviare, creada por la Constitución Política y conformada por la Ordenanza No. 10 de 1993, es una entidad de carácter técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual; cuya función principal es la de vigilar la gestión fiscal de los sectores central y descentralizados de la Administración Departamental, de los Municipios que conforman el Departamento y de las personas o entidades que manejan fondos o bienes del Departamento o de los Municipios. La función de la Contraloría del Departamento del Guaviare, será cumplida en los términos señalados por la Constitución Nacional, la Ley, las Ordenanzas y el Código Fiscal del Departamento. Ejercerá el Control Fiscal del Departamento en forma posterior y selectiva. La vigencia de la gestión fiscal incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales. El fundamento constitucional y legal para el ejercicio del control fiscal, contenido en el Titulo X de la carta, de la ley 42 de 1993 y el Decreto 1421 de 1993, donde se establece que la protección del patrimonio público deberá asegurar su adecuada utilización, orientada al cumplimiento de los fines del estado. Con fundamento en las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, se debe presentar a la Gobernación del Guaviare, los informes contables en forma trimestral de la Contraloría Departamental del Guaviare, con el fin de que la Gobernación consolide una sola información contable y financiera del Departamento y reporte a través del sistema integrado CHIP dichos estados financieros de conformidad con el

	Nuevo Marco Normativo según Resolución No. 533 de octubre 08 de 2015. En este entendido y revisada la planta de personal de la Contraloría y el respectivo Manual de Funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con un profesional que realice específicamente las actividades de apoyar la gestión en las diferentes áreas a evaluar, que asesore financiera y contablemente la Contraloría Departamental del Guaviare, como consta en el anexo de la certificación expedida por la Dirección Administrativa y Financiera. Para ejecutar la prestación de este servicio, la Contraloría Departamental del Guaviare apropió dentro del presupuesto de la entidad los recursos en el rubro de HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES de la vigencia 2021.
2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1. OBJETO	Elaboración del informe contable de la contraloría departamental del Guaviare del mes de marzo de 2021, el primer informe trimestral de la contraloría departamental del Guaviare, la preparación y reporte de la información Contable Pública – Convergencia, bajo el nuevo marco normativo, de conformidad con la resolución N° 533 de octubre 08 de 2015 y demás normatividad que la reglamente o complemente y la resolución N° 194 del 3 de diciembre de 2020.
2.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	Se requiere un profesional quien debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Título profesional en Contaduría Pública • Experiencia acreditada de mínimo treinta y seis (36) meses en actividades de contabilidad pública.
2.3. ESPECIFICACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL	En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones: **INFORME CONTABLES MARZO VIGENCIA 2021** Elaborar los estados financieros de la Contraloría Departamental del Guaviare, para la consolidación del Balance General del Departamento en la Gobernación, debidamente validado, para

	ser presentados a la Contaduría General de la Nación del mes de marzo de 2021, el primer informe trimestral de la contraloría departamental del Guaviare, la preparación y reporte de la información Contable Pública – Convergencia. Bajo el nuevo marco normativo, de conformidad con la Resolución No. 533 de octubre 08 de 2015 y demás normatividad que la reglamente o complemente y la resolución N° 194 del 3 de diciembre de 2020. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS FINALES** **PRIMERA:** Informe Contable de la Contraloría Departamental del Guaviare del mes de marzo del 2021, debidamente conciliado con tesorería para publicar en página WEB de la entidad. **12 DE ABRIL DE 2021**. **SEGUNDA:** Primer informe trimestral de la Contraloría Departamental del Guaviare, la preparación y reporte de la información Contable Pública – Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). **15 DE ABRIL DE 2021.** **TERCERA:** Apoyar y asesorar a la Dirección Administrativa y Financiera en los asuntos relacionados con el área financiera: contabilidad pública, presupuesto, nomina, manejo de inventarios.
3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el fundamentado en el estatuto general de contratación de la administración pública (ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015). Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales, con fundamento en lo prescrito en el decreto único reglamentario 1082 del 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA deberá atender las obligaciones propias para el cumplimiento cabal del Requerimiento y en especial las siguientes: **1).**- Elaboración del informe contable de la contraloría departamental del Guaviare del mes de marzo de 2021, el primer informe trimestral de la contraloría departamental del Guaviare, la preparación y reporte de la información Contable Pública – Convergencia, bajo el nuevo marco normativo, de conformidad con la resolución N° 533 de octubre 08 de 2015 y demás normatividad que la reglamente o complemente y la resolución N° 194 del 3 de diciembre de 2020. de acuerdo al cronograma establecido. **2).** – Elaborar la certificación de retenciones de los contratistas y funcionarios públicos de la contraloría departamental del Guaviare. **3).** - Apoyar y asesorar a la Dirección Administrativa y Financiera en los asuntos relacionados con el área financiera en contabilidad pública, presupuesto, nomina, manejo de inventarios. **4)**- Suscribir las actas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo pactado. **5).**- Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato. **6).**- Apoyar en las acciones que sean necesarias para el procesamiento de la información contable. **7).**- Apoyar en la definición de las políticas contables que deberá aplicar la Contraloría Departamental del Guaviare de acuerdo con las normas procedimentales expedidas por la Contaduría General de la Nación y relacionadas con el Catálogo de Cuentas. **8).**-Presentar al Supervisor del contrato constancia de pago mensual de los aportes al sistema integral de seguridad social: Salud, Pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos, en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y durante el término de la ejecución del contrato. **9).**- Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato aprobado por la Contraloría.
4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	**1).**- Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. **2).**- Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3).**- Hacer los pagos en los términos convenidos. **4).**- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones

	contractuales. **5).**- Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **6).**- Verificar que los documentos allegados para los procesos contractuales cumplan con los requisitos fijados por la Ley y estén acorde con las instrucciones emanadas por la Contraloría. **7).**- Rotular las carpetas y verificar con la lista de chequeo la documentación allegada por el Contratista. **8).**- Mantener bajo su custodia los documentos recibidos.
1. ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR	
5.1 SECTOR DEL SERVICIO	Para establecer el valor estimado para el presente contrato, se tuvieron en cuenta las tarifas que se pagan por prestación de servicios profesionales para la elaboración estados financieros bajo el nuevo marco normativo en el Departamento del Guaviare.
5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO	El valor para la ejecución del objeto del contrato resultante de este estudio es de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE. - ($2.000.000)** teniendo de presente que se realizaron consultas de precio con el objeto de verificar el promedio del valor de este servicio. Este valor incluye la totalidad de gastos y costos directos e indirectos propios de la contratación estatal, así como los gastos necesarios para su realización. El presupuesto estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE. - ($2.000.000),** si a este hubiere lugar.
2. ASPECTOS GENERALES	
6.1 FORMA DE PAGO	El valor se cancelará en un (1) pago de la siguiente manera: primer (1) y único pago por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE. - ($2.000.000),** una vez el contratista cumpla con el cronograma establecido, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, los informes presentados y aprobados en los términos previstos, el pago deberá contar con: 1) factura y/o cuenta de cobro 2) Constancia de pago de los aportes a Salud y Pensión. 3) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, los documentos el contratista deberá radicarlos en la Dirección Administrativa y Financiera. A la cuenta se le harán los

	descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites establecidos por la entidad.
6.2 LUGAR DE EJECUCION	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el Municipio de SAN JOSE DEL GUAVIARE.
6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo establecido para el contrato es de un (1) mes, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio.
6.4 IMPUTACION PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad de recursos en la Disponibilidad Presupuestal número CDP No 81 de 24 de marzo 2021 a cargo del rubro 2020110201, por valor de **$2.000.000.**
3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	El factor de selección para la presente contratación, se encuentra establecido en el decreto compilatorio 1082 de 2015, en el sentido en que el futuro contratista debe demostrar capacidad para ejecutar el contrato, y demuestre experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato.
4. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	La contraloría Departamental del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia compra eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver anexo: matriz de riesgos.
5. GARANTIAS	Teniendo en cuenta que el valor para la ejecución del contrato no supera la mínima cuantía, no se exigirán garantías.
6. SUPERVISION	La supervisión y el control de ejecución del contrato, será ejercida por el Director Administrativo y Financiero, quien tendrá las siguientes funciones: 1).- Certificar el servicio prestado por el Contratista previo cumplimiento del objeto del contrato. 2).- Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato en caso de requerirse. 3).- Informar oportunamente a la dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del Contratista. 4).- Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley. 5).- El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus

	acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993).

FIRMAS QUIENES REALIZAN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nombre: ÓSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ BALAGUERA
Cargo: Director Administrativo y Financiero

ANEXO: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Para este proceso contractual y en atención a las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, entiéndase por riesgo que es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Contraloría Departamental del Guaviare, elaboró este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría Departamental del Guaviare.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/ controles a ser implementados
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/ controles a ser implementados
2	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad	acciones judiciales	3	1	4	Riesgo Bajo	contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/ controles a ser implementados
3	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación estatal colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista - Entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando	Afecta la ejecución del contrato sin alterar	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando

		medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	el beneficio de las partes.	permite la consecución del objeto contractual.	la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%)	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por

			(1%) del valor del contrato.	del valor del contrato.	cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	treinta por ciento (30%).	ciento (30%).
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.